



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 05 de abril de 2016

Nº 039-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 139-16-GA-OSITRAN de fecha 04 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 020-16-AGD-GG-OSITRAN de fecha 05 de abril de 2016, de la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, establece, entre otros, que la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, de acuerdo a dicho dispositivo legal, para las licitaciones públicas, concursos públicos y selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento;

Que, según el artículo 23º del acotado Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; por su parte, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo además a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente; esta decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, a través de la Nota Nº 139-16-GA-OSITRAN de fecha 04 de abril de 2016, la Gerencia de Administración remite la propuesta de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial para la designación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, para la "Contratación del servicio de alquiler de camionetas para la supervisión de contratos de la Red Vial";

Que, mediante Nota Nº 020-16-AGD-GG-OSITRAN de fecha 05 de abril de 2016, la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General señala que la propuesta de designación del Comité de Selección cumple con las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente, que la normativa vigente de Contrataciones del Estado estipula;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités de Selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30552, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Presidencia Nº 006-2016-PD-OSITRAN;

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta presentada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, revisada por la Gerencia de Administración y la Asesora de Gestión

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Directiva, según los documentos de Vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de alquiler de camionetas para la supervisión de contratos de la Red Vial";

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, para la "Contratación del servicio de alquiler de camionetas para la supervisión de contratos de la Red Vial", conforme al detalle siguiente:

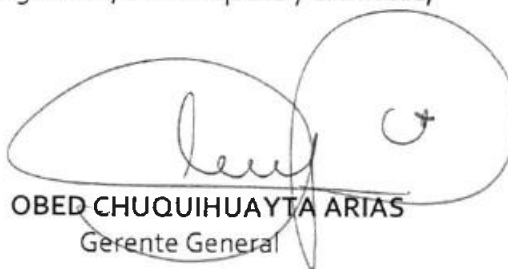
Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Edwin Delgado Fuentes GSF	Mariela Aramburú García GSF	Tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
Miembro	Jhon Miguel Gutiérrez Inca	Walter Alarcón Díaz	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	Noelia Pacheco Ingaruca GSF	Rocío Mendoza Guzmán GSF	Pertenecen al área usuaria.

Artículo 2.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité de Selección, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar el presente resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG. 12040-16